

0310-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuarenta y ocho minutos del siete de octubre de dos mil veintidos.

Acreditación de nombramientos en el cantón de ESCAZU, provincia de SAN JOSE, por el partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE, en virtud de renuncia del titular.

Mediante auto n° 2323-DRPP-2021 de las catorce horas con cincuenta y siete minutos del cuatro de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento comunicó al partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE que, la estructura del cantón de ESCAZU, provincia de San José se encontraba integrada de manera completa.

Posteriormente, mediante oficio DRPP-1001-2022 de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, este Departamento tomó nota de las renunciaciones de los señores Maureen Quesada Carvajal, al puesto de tesorera propietaria; Rina Downing Carvajal, como secretaria suplente y como delegada territorial y Diethelm Johannes Bansbach Quesada, como tesorero suplente y delegado territorial.

En fecha veintiocho de septiembre de los corrientes, la agrupación política celebra en el cantón de Escazú una nueva asamblea –de forma presencial-, la cual cumplió con el quórum requerido por ley para sesionar, con el fin de realizar las sustituciones por renunciaciones, designando a Sheila Lizano Vargas, cédula de identidad n° 108440810, como tesorera propietaria; Mónica del Carmen Bautista Céspedes, cédula de identidad n° 115820726, como presidenta suplente y delegada territorial; Ana Virginia Altamirano Solís; cédula de identidad n° 108220902, como secretaria suplente y delegada territorial y Pablo Andrés Céspedes Solís, cédula de identidad n° 110400535, como tesorero suplente y delegado territorial. Asimismo, en dicha asamblea se encuentra presente la señora Ethel Quesada Carvajal, titular de los puestos de presidenta suplente y delegada territorial, por lo que se toma como renuncia tácita a los mismos.

Razón por la cual, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN ESCAZÚ**

CANTON ESCAZU

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106840777	RENATO QUESADA CARVAJAL	PRESIDENTE PROPIETARIO
108160453	JAVIER ANTONIO RAMIREZ ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
108440810	SHEILA LIZANO VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
108220902	ANA VIRGINIA ALTAMIRANO SOLIS	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106270008	IVAN EUGENIO MENA RIOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108220902	ANA VIRGINIA ALTAMIRANO SOLIS	TERRITORIAL
106840777	RENATO QUESADA CARVAJAL	TERRITORIAL
108160453	JAVIER ANTONIO RAMIREZ ARAYA	TERRITORIAL

Inconsistencias: No es posible acreditar en este acto a: MONICA DEL CARMEN BAUTISTA CESPEDES, cédula de identidad n° 115820726, como presidenta suplente y delegada territorial, en virtud de que su cédula de identidad se encuentra caduca, de conformidad con el análisis realizado al Sistema Integrado de Consulta Civil-Electoral, SINCE-, es por lo anterior, que su documento de identidad es inválido, razón por la cual deberá renovarlo con el fin de que esta administración pueda corroborar su inscripción electoral, por lo anterior una vez renovado deberá presentar copia del mismo, a fin de verificar el cumplimiento de requisitos legales para su correcta acreditación.

PABLO ANDRES CESPEDES SOLIS, cédula de identidad n°110400535, como tesorero suplente y delegado territorial, en virtud de que presenta doble militancia con el partido Justicia Social Costarricense al estar acreditado como tesorero suplente en asamblea del ocho de marzo del año dos mil veintiuno. (ver resolución 0599-DRPP-2021 de las quince horas con seis minutos del cinco de abril de dos mil veintiuno). Por lo que el partido deberá si es su deseo presentar la carta de renuncia del señor Céspedes Solís al partido Justicia

Social Costarricense, o bien, celebrar una nueva asamblea cantonal y designar los puestos vacantes.

Pendientes de designar los puestos de presidente y tesorero suplentes y dos delegados territoriales, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género e inscripción electoral.

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto, tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, **hasta el primero de diciembre de dos mil veinticinco.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCH/vcm/dsd

C.: Exp. n.º 284-2019, partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE

Ref., No.: S: 2429, **2472**-2022